

**AYUNTAMIENTO DE MAIMÓN**  
**Acta de Cabildo Abierto**  
**Presupuesto Participativo año 2026.**



**Resolución No. 30/25.**

**Considerando:** Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

**Considerando:** Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

**Considerando:** Que el Ayuntamiento de Maimón, entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento del Municipio de Maimón, tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

**Considerando:** Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento de Maimón, se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

**Considerando:** Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

**Visto:** Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2026.

BÚSQUEDA

ANEXOS



**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

**Vista:** La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**Vista:** La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Maimón, en uso de sus facultades legales,

**Resuelve:**

**Artículo Primero:** Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de (RD\$3,200.000) tres millones doscientos mil pesos para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2026.

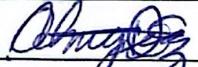
**Artículo Segundo:** Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2026, distribuido de la siguiente forma, lo que incluye (23) proyecto/s, priorizado/s para atender necesidades específicas de grupos socialmente vulnerables del territorio:

Comunidad	Proyecto Aprobados	Monto (en RD\$)
Hato Viejo	Mejoramiento de camino vecinales	RD\$ 139,130.434
La Sabana	Aporte para el local comunal.	RD\$ 139,130.434
Los Sosa	Lampara, triplex	RD\$ 139,130.434
Los Martínez	Bacheo calle principal	RD\$ 139,130.434
El Guano	Aceras y Contenes	RD\$ 139,130.434
El Nuevo Llagal	Aporte de 50,000 pesos para el plafón de la iglesia, ambientación del salón comunal, pintura, hierro, tinaco, plomería.	RD\$ 139,130.434
EL Batey	Aporte para la capilla, remozamiento del salón comunal.	RD\$ 139,130.434
Buenos Aires 1	Un pozo tubular	RD\$ 139,130.434
La Cienegas	Asfalto de la calle prolongación Fabio Fiallo	RD\$ 139,130.434
Puerto Rico	Reparación de la capilla Nuestra Señora de Lourdes	RD\$ 139,130.434
Bella Vista	Limpieza de la cañada, mantenimiento de aceras y contenes	RD\$ 139,130.434
Buenos Aires	Mejoramientos de caminos vecinales	RD\$ 139,130.434
Los Pinito Centro del Pueblo	Instrumento para el salón comunal,	RD\$ 139,130.434

Avilés  
Lect

	cemento, dos quintales de barrilla, medio camión de arena.	
Los pinitos Buenos Aires	Habilitar calles los pinitos buenos aires	RD\$ 139,130.434
Ernesto Roque Frias	Reparación de bádenes.	RD\$ 139,130.434
El Pino	Transformador	RD\$ 139,130.434
Juan Pablo Duarte	Alumbrado público, canales de drenaje pluvial	RD\$ 139,130.434
Los Trasformadores	Arreglo de la calle Prolongación Mella detrás de la escuela Eugenio María De Hotos.	RD\$ 139,130.434
La Raiz	Aceras y Contenes.	RD\$ 139,130.434
El Copey	Alumbrado público. Arreglos de Calles.	RD\$ 139,130.434
Buenos Aires La Lomita.	Un pozo tubular	RD\$ 139,130.434
Venezuela	Bádenes	RD\$ 139,130.434
Vista Hermosa	Aceras y contenes	RD\$ 139,130.434

**Artículo Tercero:** Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

Comunidad	Nombre	Cédula	Teléfono	Firma
Bella Vista	Ernesto Camilo Ruiz	118-0003964-3	809-415-8630	
Nuevo Llagal	Gertrudis Diaz	118-0001737-5	809-762-7055	
Buenos Aires	Many Yomilka Acosta	118-0012815-6	829-773-5802	 Many Yomilka A.B.
Ciénega	José Félix Polonia	118-0013062-4	829-695-8810	

**Artículo Cuarto:** Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal de Maimón Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, a los 03 días del mes de diciembre del año 2025.

*Benito Cesar Vásquez Aquino* *Ana Mercedes Romero*  
**Lic. Benito Cesar Vásquez Aquino** **Sra. Ana Mercedes Romero Santo**  
**Presidente del Concejo de Regidores** **Secretaria del Concejo de Regidores**

Firmando:



CONCEJO DE REGIDORES DE MAIMÓN  
C.D.R.M.  
RNC: 403-00054-2